MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

Contrato U.O.C. N° 12/2017

Entre la Municipalidad de Nanawa, domiciliada en Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez, Nanawa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Javier Marcelino Núñez Medina, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA**, con RUC 400553-8, domiciliada en Iturbe N° 260 c/ Valeriano Zeballos, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Bóbeda Picasso, con Cédula de Identidad N° 994.274, en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIONES VARIAS - FONACIDE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIONES VARIAS - FONACIDE"**, la cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato, en la oferta del Proveedor y en los Documentos de Licitación correspondiente.--------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares.-

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520-30-003, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Nanawa, por la suma de quinientos once millones cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta guaraníes (Gs. 511.044.340). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID N° 322212.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Nanawa, según Resolución N° ___/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M. N° 87 /2017. --------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE COCINA COMEDOR - ESCUELA BASICA N° 332 "SILVESTRE MARTINEZ" - Preparación de Obra y Replanteo	m2	93,74	7.239	678.584
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	13	369.019	4.797.247
3	72131601-004	Zapatas pilares de Ho Ao	m3	1,2	1.633.306	1.959.967
4	72131601-004	Viga de galería de Ho Ao	m3	0,42	1.947.900	818.118
5	72131601-004	Viga cumbrera	m3	1,1	1.986.769	2.185.446
6	72131601-004	Encadenados de Ho Ao - Inferior	m3	1,7	1.732.001	2.944.402
7	72131601-004	Encadenado de Ho Ao - Superior	m3	1,9	1.947.900	3.701.010
8	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30 cm armada	m2	16,1	163.195	2.626.957
9	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	17,7	85.551	1.514.253
10	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m2	46,1	28.581	1.317.584
11	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 para revocar	m2	69,46	89.619	6.224.519
12	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 vista a una cara de ladrillos comunes	m2	84,1	95.506	8.032.055
13	72131601-005	Enverillado sobre y bajo aberturas 2 c/ 4 por hilada (2 hiladas)	ml	42	18.445	774.690
14	72131601-015	Pilares de 0,35 x 0,35 visto para corredor	ml	10,4	100.219	1.042.278
15	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas x maquina	m2	120	246.716	29.605.920
16	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	139	29.578	4.111.342
17	72131601-008	Revoque de paredes de viga cumbrera, galería y encadenado de Ho Ao	m2	50,3	42.250	2.125.175
18	72131601-008	Revoque de pilares de Ho Ao	m2	5,4	42.250	228.150
19	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	m2	89,7	44.733	4.012.550
20	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m2	89,7	77.110	6.916.767

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

21	72131601-009	Zócalo calcareo	ml	55,9	28.780	1.608.802
22	72131601-010	Puerta de madera de 1,10 x 2,10 - tablero	Unidad	1	1.392.081	1.392.081
23	72131601-010	Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2	803.867	1.607.734
24	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	12,6	240.931	3.035.605
25	72131601-010	Abertura metálica Puerta 0,80 x 2,10	m2	1,68	324.902	545.835
26	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	40,6	14.230	577.738
27	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	139	28.472	3.957.608
28	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,4	15.278	189.447
29	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	m2	50,3	28.472	1.432.142
30	72131601-012	Pintua de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	m2	14,3	29.494	421.764
31	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	15.278	1.285.491
32	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	m2	120	30.072	3.608.640
33	72131601-012	Pintura de abertura de madera con barniz	m2	5,67	24.162	136.999
34	72131601-008	Revestidos de azulejos	m2	6,1	59.345	362.005
35	72131601-010	Vidrios dobles	m2	12,6	155.156	1.954.966
36	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cms	ml	36,6	67.121	2.456.629
37	72131601-001	Instalación eléctrica	Gl	1	3.622.187	3.622.187
38	72131601-001	Artefactos eléctricos	Gl	1	4.065.908	4.065.908
39	72131601-011	Agua corriente	Gl	1	242.362	242.362
40	72131601-011	Desague cloacal	Gl	1	250.091	250.091
41	72131601-011	Pileta de cocina con griferia	Gl	1	430.129	430.129
42	72131601-013	Limpieza final	m2	93,7	3.361	314.926
43	72131601-002	Letrero	Unidad	1	1.422.134	1.422.134
44	72102802-005	Desmonte de aberturas - CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS DE 4,40 X 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 332 "SILVESTRE MARTINEZ" - REFACCION	Unidad	10	19.667	196.670
45	72102802-005	Desmonte de instalaciones eléctricas: cajas, llaves, caños corrugados, cableados, artefactos de todo el baño	Unidad	1	149.657	149.657
46	72102802-005	Desmonte de artefactos	Unidad	1	39.798	39.798
47	72102802-005	Desmonte de azulejos y pisos	m2	64	14.171	906.944
48	72102802-005	Desmonte de techo de tejas y chapas	m2	29	26.588	771.052
49	72102802-005	Desmonte de revoques en mal estado	m2	30	14.171	425.130
50	72102802-005	Desmontes de instalaciones sanitarias: desmonte de cañerias existentes, desmonte de todos los lavatorios, inodoros y relleno de un pozo ciego existente	Unidad	1	149.657	149.657
51	72102802-005	Pared de 0,15, completando alturas y aberturas	m2	28	89.613	2.509.164
52	72102802-005	Revoque de paredes	m2	84	29.578	2.484.552
53	72102802-005	Techo de tejas y tejuelones	m2	33	246.716	8.141.628
54	72102802-005	Piso calcareo sobre alisado, regularizando las imperfecciones del piso	m2	27,7	77.110	2.135.947
55	72102802-005	Azulejo cerámico 30 x 30, color beige	m2	68	59.345	4.035.460
56	72102802-005	Puerta tablero de 0,70 x 2,10	Unidad	3	782.676	2.348.028
57	72102802-005	Puerta para boxes enchapados 0,60 x 1,60	Unidad	8	673.444	5.387.552
58	72102802-005	Ventana tipo balancin al 1,20 x 0,40 b) 0,40 x 0,60	Unidad	4	266.869	1.067.476
59	72102802-005	Agua corriente, desague cloacal, cámara de inspección y artefactos colocados: 8 inodoros con tapa y cisterna alta, 7 lavaderos de manos con pedestal, alimentación de agua fria a los 3 baños, desague cloacal hasta los primeros registros y luego hasta la cámara séptica. Desague pluvial de los baños	Gl	1	10.206.182	10.206.182
60	72102802-005	Cámara séptica 1,90 x 1,15	Unidad	1	1.966.907	1.966.907
61	72102802-005	Pozo absorvente de 2,00 de diametro	Unidad	1	3.225.954	3.225.954
62	72102802-005	Registro de piso con rejilla 40 x 40	Unidad	3	235.846	707.538
63	72102802-005	Pintura de paredes al látex	m2	96	28.472	2.733.312
64	72102802-005	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad	6	29.494	176.964
65	72102802-005	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	m2	33	30.072	992.376
66	72102802-005	Pintura de puertas de madera con barniz	m2	18	24.162	434.916
67	72102802-005	Pintura de canaletas con pintura sintética	ml	25	19.358	483.950
68	72102802-005	Canaletas y caños de bajada N° 26	ml	25,6	67.121	1.718.298
69	72102802-005	Instalación eléctrica	Unidad	1	607.701	607.701
70	72102802-005	Acometida, colocación de un tablero de 12 llaves, colocación de llaves TM, colocación de 4 placas, 16 equipos flourescentes de 2 x 20, tanto interior como exterior.	Gl	1	3.481.829	3.481.829
71	72102802-005	Limpieza final	m2	28	3.361	94.108
72	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno - CONSTRUCCION DE 1 AULA EN PLANTA BAJA - COLEGIO NACIONAL "SILVESTRE MARTINEZ"	m2	63,7	5.629	358.567
73	72131601-002	Replanteo	m2	63,7	7.239	461.124
74	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	14	369.019	5.166.266
75	72131601-004	Viga y dado de Ho.	m3	0,82	1.986.769	1.629.151
76	72131601-004	Encadenado de Ho Ao	m3	2,17	1.947.900	4.226.943
77	72131601-005	Muro de nivelación de 0,45	m2	3,6	248.874	895.948
78	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30	m2	7,5	169.422	1.270.665
79	72131601-005	Muro de nivelación de 0,60	m2	0,6	329.260	197.556
80	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	85.551	1.993.338
81	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m2	6,4	28.581	182.918
82	72131601-005	Pared de 0,15 para revocar	m2	23	89.613	2.061.099
83	72131601-005	Muro de elevación de ladrillo visto común de 0,30 a dos caras	m2	32	165.772	5.304.704
84	72131601-005	Muro de elevación de ladrillo visto común de 0,15 a una cara	m2	42	95.506	4.011.252
85	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	12	18.445	221.340
86	72131601-015	Pilares de ladrillo visto común 0,45	ml	6,6	100.219	661.445
87	72131601-007	Techo de tejas prensadas con tejuelonas 30% P.	m2	90,5	246.716	22.327.798
88	72131601-004	Vigas de 4" x 8" y planchuelas en galería	Unidad	2	1.395.568	2.791.136
89	72131601-008	Revoque de paredes interiores	m2	64,3	29.578	1.901.865
90	72131601-008	Revoque de viga cumbrera	m2	10,3	42.250	435.175

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

91	72131601-008	Alfeizar de ventanas revoque	ml	5	14.230	71.150
92	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	58	44.733	2.594.514
93	72131601-009	Piso calcareo	m2	58	77.110	4.472.380
94	72131601-009	Zócalo calcareo	ml	34	28.780	978.520
95	72131601-010	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.467.753	1.467.753
96	72131601-010	Ventana tipo balancines	m2	6,84	240.921	1.647.990
97	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	64,3	28.472	1.830.750
98	72131601-012	Pintura de pilares visto con antimohos	m2	11,9	15.278	181.808
99	72131601-012	Pintura de viga cumbrera al látex	m2	10,3	28.472	293.262
100	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas	m2	6,84	29.494	201.739
101	72131601-012	Pintura de ladrillo visto con antimoho incoloro	m2	113,3	15.278	1.730.997
102	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	30.072	2.721.516
103	72131601-012	Pintura de puerta de madera con barniz	m2	5,5	24.162	132.891
104	72131601-010	Vidrios dobles	m2	6,84	155.156	1.061.267
105	72131601-011	Canaletas y caños de bajada Nº 26	ml	23	67.121	1.543.783
106	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1	3.620.862	3.620.862
107	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad	1	2.343.526	2.343.526
108	72131601-010	Pizarrón	Unidad	1	1.296.558	1.296.558
109	72131601-013	Limpieza final	m2	60	3.361	201.660
110	72131601-002	Demolición de aula precaria existente - CONSTRUCCION DE 1 AULA CON TECHO DE Ho Ao - ESCUELA BASICA N° 3745 "VIRGEN DEL ROSARIO"	Unidad	1	4.304.300	4.304.300
111	72131601-002	Replanteo	m2	67	7.239	485.013
112	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	12	369.019	4.428.228
113	72131601-004	Zapatas de Ho Ao	m3	5,4	1.633.306	8.819.852
114	72131601-004	Columnas, vigas y losa	m3	17	1.947.900	33.114.300
115	72131601-005	Muro de nivelación de 0,45	m2	3,6	248.874	895.946
116	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30	m2	7,5	169.422	1.270.665
117	72131601-005	Muro de nivelación de 0,60	m2	0,6	329.260	197.556
118	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,3	85.551	1.993.338
119	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m2	6,4	28.581	182.918
120	72131601-006	Aislación de losa con membrada y tejuelita	m2	73	170.414	12.440.222
121	72131601-005	Elevación de paredes de 0,30 visto a dos caras	m2	38	165.772	6.299.336
122	72131601-005	Muro de elevación de ladrillo comun de 0,30	m2	48	169.422	8.132.256
123	72131601-005	Envarillado sobre aberturas	ml	12	18.445	221.340
124	72131601-008	Revoque de paredes interiores	m2	64,3	29.578	1.901.865
125	72131601-008	Revoque de losa	m2	72	42.250	3.042.000
126	72131601-008	Revoque de mochetas de viga	ml	15	14.230	213.450
127	72131601-008	Alfeizar de ventanas revoque	ml	5	14.230	71.150
128	72131601-009	Contrapisos de cascotes	m2	67	44.733	2.997.111
129	72131601-009	Piso calcareo	m2	67	77.110	5.166.370
130	72131601-009	Zócalo calcareo	ml	52	28.780	1.496.560
131	72131601-010	Puerta de madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.467.753	1.467.753
132	72131601-010	Ventana tipo balancines	m2	6,84	240.921	1.647.990
133	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	64,3	28.472	1.830.750
134	72131601-012	Pintura de paredes visto con antimohos	m2	11,9	15.278	181.808
135	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas	m2	6,84	29.494	201.739
136	72131601-012	Pintura de ladrillo visto con antimoho incoloro	m2	113,3	15.278	1.730.997
137	72131601-012	Pintura de puerta de madera con barniz	m2	5,5	24.162	132.891
138	72131601-010	Vidrios dobles	m2	6,84	155.156	1.061.267
139	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	1	3.620.862	3.620.862
140	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad	1	2.343.526	2.343.526
141	72131601-010	Pizarrón	Unidad	1	1.296.558	1.296.558
142	72131601-013	Limpieza final	m2	60	3.361	201.660
143	72131601-013	Limpieza y preparación de terreno - CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SERVICIOS HIGIENICOS DE 4,40 X 6,15 - ESCUELA BASICA N° 3745 "VIRGEN DEL ROSARIO"	m2	27,1	5.629	152.546
144	72131601-002	Replanteo	m2	27,1	7.239	196.177
145	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10	369.019	3.690.190
146	72131601-004	Encadenados de Ho Ao	m3	2,4	1.732.001	4.156.802
147	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30 cm	m2	12,2	169.422	2.066.948
148	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	8,5	85.551	727.184
149	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	m2	5,3	28.581	151.479
150	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 para revocar	m2	55	89.613	4.928.715
151	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladillos comunes	m2	48	95.506	4.584.288
152	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2o/ por hilada (2 hiladas)	ml	20	18.445	368.900
153	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	43	246.716	10.608.788
154	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	162	29.578	4.791.636
155	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	m2	22	44.733	984.126
156	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	22	77.110	1.696.420
157	72131601-009	Zócalo calcareo	ml	2,6	28.780	74.828
158	72131601-010	Puerta tablero, con marco contramarco, cerradura, colocado	Unidad	3	1.467.753	4.403.259
159	72131601-010	Aberturas de madera para boxes enchapados en fórmica	Unidad	5	673.444	3.367.220
160	72131601-010	Ventanas tipos balancines	m2	3,36	240.931	809.495
161	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	7	14.230	99.610
162	72131601-012	Pintura de paredes al látex	m2	66	28.472	1.879.152
163	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintético	m2	10,1	24.162	244.036
164	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	29.494	99.100
165	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	48	15.278	733.344

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Juan Agustín Canatto
Ingeniero Civil

166	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones al barniz	m2	43	30.072	1.293.096
167	72131601-008	Revestimiento de azulejos de 0,15 0,15 cm	m2	97,5	59.345	5.786.138
168	72131601-010	Vidrio dobles	m2	3,36	155.156	521.324
169	72131601-001	Intalación eléctrica	Unidad	1	1.844.865	1.844.865
170	72131601-001	Artefacto eléctricos	Unidad	1	2.686.877	2.686.877
171	72131601-011	Agua corriente - Desague cloacal - Cámara de inspección - Artefactos sanitarios completos	Gl	1	10.206.182	10.206.182
172	72131601-011	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	1.966.907	1.966.907
173	72131601-011	Pozo abdorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	3.225.954	3.225.954
174	72131601-013	Limpieza final	m2	27	3.361	90.747
175	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.422.134	1.422.134
176	72102802-001	Cimiento cadena de Ho Ao de 0,20 x 0,30 - REACONDICIONAMIENTO DE AULA PARA COMEDOR - ESCUELA BASICA N° 3745 "VIRGEN DEL ROSARIO"	ml	8	134.520	1.076.160
177	72102802-001	Nivelación de 0,20	m2	2,2	169.422	372.728
178	72102802-001	Aliación en U	ml	8	28.581	228.648
179	72102802-001	Zapatas para columnas de 1,20 x 1,20	m3	0,7	1.633.306	1.143.314
180	72102802-001	Columnas de Ho Ao de 0,15 x 0,30	m3	0,3	1.947.900	584.370
181	72102802-001	Viga de hierro doble perfil C 100 x 50 de 2mm con ángulos de 0,40 de altura	ml	6	152.590	915.540
182	72102802-001	Reparación de rajaduras existentes	Unidad	1	803.712	803.712
183	72102802-001	Reparación de vidrios de ventana balancin	m2	2,8	155.156	434.437
184	72102802-001	Colocación de nueva puerta tablero de 1,00 2,10 con marco, contramarcos y cerraduras	Unidad	1	1.382.081	1.382.081
185	72102802-001	Colocación de nueva puerta tablero de 0,80 x 2,10 con marco, contramarco y cerraduras	Unidad	2	1.165.067	2.330.134
186	72102802-001	Reparación de piso calcareo	m2	38	77.110	2.930.180
187	72102802-001	Cambio de zócalo calcareo	ml	20	28.780	575.600
188	72102802-001	Revoque de paredes con hidrofugo	m2	48	28.578	1.360.588
189	72102802-001	Revoque de losa	m2	34	42.250	1.436.500
190	72102802-001	Mesada para cocina de mdf, incluye pileta de acero inoxidable, tambien mueble colgante y mesada de granito	ml	5,6	1.727.652	9.674.851
191	72102802-001	Colocación de azulejos	m2	16	59.345	949.520
192	72102802-001	Pintura de paredes al látex	m2	160	28.472	4.555.520
193	72102802-001	Pintura de losa al látex	m2	48	28.472	1.366.656
194	72102802-001	Pintura sintética de aberturas del tipo balancin	Unidad	3	29.494	88.482
195	72102802-001	Pintura sintético de puertas de madera	Unidad	3	29.494	88.482
196	72102802-001	Desmonte de toda la instalación eléctrica actual, colocación de un tablero para 8 llaves, 8 placas para luz y tomas, 2 ventiladores de techo, 10 equipos de fluorescentes de 2x40, todos los circuitos o cableados	Gl	1	2.610.724	2.610.724
197	72102802-001	Aislación de losa, membrana de 3mm y piso de tejuelitas	m2	50	170.414	8.520.700
198	72102802-001	Limpieza final	m2	49	3.361	164.689
					Precio Total	499.461.674

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de Gs. 499.461.674 (Guaranies cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro). Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 3. *Período de Construcción* será de ciento veinte (120) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obra.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. La Contratante deberá pagar al Contratista de acuerdo a los avances de obras aprobadas por la Fiscalización. El Contratista tendrá derecho a cobro por el 1er. Certificado toda vez que la obra cuente con un avance de por lo menos el 20%, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de pago indicando el porcentaje de avance de la obra;
- Planilla del Certificado de avance de obras, a probados por la Fiscalización;
- Acta de Recepción Provisoria de obras;
- Orden de Inicio de obras;
- Factura, o recibo de dinero, en su caso;
- Fotografías;
- Copia de Contrato;
- IVA del último mes del Contratista;

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, toda vez que cumpla con los requisitos indicados anteriormente y de conformidad al Saldo presupuestario Institucional y a los recursos disponibles de la Municipalidad.
Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula siguiente.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar dentro de los cinco (5) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03). **Lugar de la Obra:** Escuela Básica N° 332 Silvestre Martinez (Barrio San Miguel); Colegio Nacional Silvestre Martinez (Barrio San Miguel); Escuela Básica N° 3745 Virgen del Rosario (Barrio Virgen del Rosario).----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Juan Agustín Canatto
Ingeniero Civil

EL CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El plazo de esta Garantía será de ciento sesenta (160) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Conforme lo establece la cláusula sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otras circunstancias que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.
A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán pre enumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.
En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar el Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----

CLÁSULA DECIMO OCTAVA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

Javier M. Núñez M.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

VICTOR H. CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Juan Agustín Canalla
Ingeniero Civil

CLÁSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay.--------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nanawa, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del 2017.-

MUNICIPALIDAD DE NANAWA INTENDENCIA PARAGUAY

Firmado por JAVIER M. NÚÑEZ MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

VÍCTOR HUGO CABALLERO
SECRETARIO GENERAL

Firmado por Juan Agustín Canatta Alvarez
PROPIETARIO

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil